Sr. PRESIDENTE DEL

TRIBUNAL DE CUENTAS

DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

<u>S / D</u>

RAWSON, 11 de mayo de 2018.-

Ref.: Expte. Nro. 38.221/18, s/ antecedentes

Lic. Pub. nro. 09/18 AVP.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales la Administración de Vialidad Provincial tramita la adquisición de láminas de alta densidad prismática y papel para símbolo autoadhesivo, para el sector de señalamiento, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$1.969.500, mediante la modalidad de licitación pública (cfr. Res. 358/17 SIPySP, Ley Prov. I Nro. 11, art. 7°, y decreto reglamentario).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevitatis causae*, al dictamen de fs. 206 me remito. A lo que agrego que obra a fs. 195 el acta de apertura y fs. 199 cuadro comparativo de ofertas, y fs. 205 el acta de la Comisión Permanente de Adjudicaciones, a fs. 207 el proyecto de acto administrativo de Adjudicación y fs. 208 la nota de elevación; dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 61/18.-

Gonzalo TORREJÓN.

* Asesor Legal * TRIBUNAL DE CUENTAS